

Vigencia: 2020 - Consecutivo: R-1037
 Consecutivo: R-1037
 Fecha de Radicación: 07/02/2020-04:44 PM
 Asunto: OBSERVACIONES ADICIONALES REVISION PROPUESTA
 Remitente: BIOELECTROMEDICAL SERVICE
 Destinatarios: ASESORIA JURIDICA
 Radicador: NANCY ROMERO- GESTION DOCUMENTAL



San Juan de Pasto, Febrero 7 de 2020

Señores
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL
 OFICINA JURIDICA- UNIDAD DE CONTRATACION
 Pasto-Nariño

Asunto: *OBSERVACIONES ADICIONALES REVISION PROPUESTA PRESENTADA POR OFERENTE UNION TEMPORAL BIOMETRICAL Y PORTICON PARA INVITACION PUBLICA MAN IP 004-2020*

Cordial Saludo:

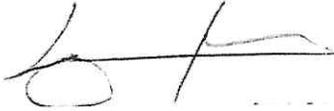
Por medio de la presente me permito presentar las siguientes observaciones adicionales en relación a la propuesta presentada por el oferente UNION TEMPORAL BIOMETRICAL LABORATORIO BIOMETRICAL SAS:

1. Para cumplimiento de requisito de experiencia habilitante el oferente en mención anexa la certificación de contrato 020-2014 con la entidad contratante CLINICA DEL TRABAJADOR, dicha certificación menciona como objeto "Construcción clínica del trabajador, dotación hospitalaria incluido mantenimiento preventivo y correctivo", sin embargo, se realiza verificación en REPS (REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD) y se evidencia lo siguiente:
 - a) La entidad CLINICA DEL TRABAJADOR no presta servicios de alta complejidad
 - b) La entidad CLINICA DEL TRABAJADOR registra como fecha de inscripción 2018 /11/21 por tanto es incongruente una certificación que expida como objeto actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura cuando la clínica ni siquiera estaba habilitada. (Se anexa pantallazo de consulta REPS).
2. Para cumplimiento de requisito de experiencia habilitante el oferente en mención anexa la certificación de contrato 78000101-15 con la entidad contratante CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCUALRES PABON SAS, encontrándose que dicha certificación es expedida por un funcionario sin respaldo de ningún cargo, así como sin hoja membrete ni sello institucional que respalde su validez.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita a HUDN solicitar a la entidad contratante CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCUALRES PABON SAS copia de contrato y acta de liquidación del mismo con el fin de corroborar la experiencia del oferente LABORATORIO BIOMETRICAL en todos los componentes descritos en la certificación aportadas para el proceso.

De antemano gracias por la atención y colaboración prestada,

Cordialmente,



JAVIER ALEXANDER DULCEY

Gerente

Bioelectromedical Service

c.c. Gerencia HUDN

c.c. Control Interno HUDN

c.c. Procuraduría General de la Nación

c.c. Unidad de Transparencia- Vicepresidencia de la Republica

ANEXO

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.
 Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI 900576170"/> - <input type="text" value="0"/> Cédula extranjera:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento <input type="text" value="Bogotá D.C"/> Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ"/>					
Código de Prestador <input type="text" value="1100134091"/> - <input type="text" value="01"/>					
Nombre del Prestador <input type="text" value="CLINICA DEL TRABAJADOR SAS"/>					
Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones - IPS"/> <input type="text" value="Empresa Social del Estado"/>					
Dirección <input type="text" value="Avenida Calle 161 No. 16c - 39/51"/>					
Teléfono(s) <input type="text" value="3188604159"/>					
Fax <input type="text" value="2497419"/>					
Correo Electrónico <input type="text" value="ahortua@clinicadeltrabajador.co"/>					
Razón Social <input type="text" value="CLINICA DEL TRABAJADOR SAS"/>					
Representante Legal <input type="text" value="ANDRES FERNANDO HORTUA GOMEZ"/>					
Nivel Atención Prestador <input type="text"/> Carácter Territorial <input type="text"/>					
Fecha de Inscripción <input type="text" value="20181121"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20221120"/>					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 07 de febrero de 2020 (3:05 p. m.)					

San Juan de Pasto, Febrero 7 de 2020

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
OFICINA JURIDICA- UNIDAD DE CONTRATACION
Pasto-Nariño

H.U.D.N

Correspondencia Recibida

Vigencia: 2020 - Consecutivo: R-1005
Consecutivo: R-1005
Fecha de Radicación: 07/02/2020-11:28 AM
Asunto: OBSERVACIONES A PROPUESTA PRESENTADAS POR OFERENTE...
Remitente: BIOELECTROMEDICAL SERVICE
Destinatarios: ASESORIA JURIDICA
Radicador: NANCY ROMERO- GESTION DOCUMENTAL

Asunto: *OBSERVACIONES A PROPUESTAS PRESENTADAS POR OFERENTES IMEDSUR SAS Y UNION TEMPORAL BIOMETRICAL Y PORTICON PARA INVITACION PUBLICA MAN IP 004-2020*

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito me permito presentar las siguientes observaciones en relación a las propuestas presentadas por el oferente IMEDSUR SAS, LABORATORIO BIOMETRICAL SAS y STERILIZE SERVICE:

1. Para cumplimiento de requisito de experiencia habilitante el oferente IMEDSUR SAS anexa las certificaciones de contratos OJM-003-2013 y OJM-001-2014 , en la cuales la entidad contratante Hospital Universitario Departamental de Nariño certifica que las evaluaciones realizadas a la fecha el resultado fue **CONFIABLE Y ALTAMENTE CONFIABLE**. Solicitamos al HUDN respetuosamente no hacer validas dichas certificaciones ya que teniendo en cuenta los pliegos definitivos de invitación publica en su ítem 14. REGISTRO DE PROVEEDORES menciona ".....**Aguel proveedor que su evaluación no sea ALTAMENTE CONFIABLE, su cotización no será tenida en cuenta como referencia dentro del presente proceso de cotización**". De igual forma se anexa para revisión y análisis de HUDN la certificación emitida por Técnico Operativo de Mantenimiento de HUDN de fecha 6 de agosto de 2015 en la cual se puede constatar que el contrato OJM-001-2014 tuvo una segunda acta de adición con fecha de inicio de 31 de enero de 2015 y fecha de finalización de 20 de febrero de 2015, entendiéndose esta última fecha como la de culminación de dicho contrato no como se menciona en certificación aportada por ImedSUR SAS en la cual se registra la fecha de terminación 31 de enero de 2015. Es de resaltar que en la certificación que se anexa al presente documento, el mismo Técnico Operativo de Mantenimiento de HUDN certifica que las evaluaciones realizadas a la fecha el resultado fue **CONFIABLE**, por tanto, se desvirtuaría la calificación emitida inicialmente.

11-30
11-7/20
H. H. L. L. L.

Nancy Romero
7/7/20 23:45

Por lo anterior IMEDSUR SAS no cumplirá con experiencia habilitante según requisito exigido en ítem No. 5 CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

2. Para cumplimiento de requisito de experiencia habilitante el oferente IMEDSUR SAS anexa la certificación de contrato 025-14 con la entidad contratante CLINICA ONCOLOGICA AURORA, dicha certificación NO REGISTRA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO, requisito exigido en ítem No. 5 CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN. Es importante precisar que la calidad del servicio de un contrato se debe verificar por el resultado de la evaluación de desempeño del proveedor en el cual se determina si este es ALTAMENTE CONFIABLE, CONFIABLE O NO CONFIABLE, sin embargo, en dicha certificación es claro que Clínica Oncológica Aurora no emite el resultado de evaluación de desempeño del contratista simplemente da un concepto de cumplimiento de las actividades realizadas sin precisar como tal la calificación. Por otra parte, se verifica Registro Único de Proponentes de fecha de expedición 30 de enero de 2020, en el cual el único contrato que se registra con entidad contratante Clínica Oncológica Aurora es el identificado con número de consecutivo 100 equivalente a **26, 88 SMMLV** y con códigos inscritos que no corresponden a mantenimiento de infraestructura física ni mantenimiento de equipo de comunicaciones. (Ver paginas de RUP no. 51 y 56). Tenga se en cuenta que según dicha certificación el contrato reporta un valor de \$125.000.000 , lo cual tampoco corresponde al numero de salarios mínimos inscritos en RUP.

Por las razones anteriorme expuestas se solicita a HUDN solicitar a la entidad contratante CLINICA ONCOLOGICA AURORA copia de contrato y acta de liquidación del mismo con el fin de corroborar la experiencia del oferente IMEDSUR SAS en todos los componentes descritos en la certificación aportadas para el proceso.

3. Para el ítem EQUIPOS MINIMOS PARA VERIFICACIONES METROLOGICAS, el pliego definitivo exige un ANALIZADOR EDE TEMPERATURA Y PRESION DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION, el oferente IMEDSUR SAS, no aporta EQUIPO PARA VARIABLE TEMPERATURA, ni certificado de calibración para dicha variable.

Por otra parte, dicho oferente aporta certificado de calibración de equipo Tacómetro Digital serie E80-378-M367350-325, el cual es calibrado por la misma institución IMEDSUR SAS, siendo esta juez y parte para dicho proceso. Por tal razón se solicita al HUDN evaluar la pertinencia de aceptar certificados de calibración emitidos por el mismo oferente así mismo solicitamos exigir a IMEDSUR SAS certificado de calibración del equipo patrón con el cual efectuaron dicha calibración ya que la norma exige que debe ser un equipo de mayor resolución y debidamente calibrado con un referente de trazabilidad superior.

4. En la propuesta presenta por oferente LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, no cumple con experiencia habilitante según requisito exigido en ítem No. 5 CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ya que no cumple con el tiempo mínimo requerido. Además, la certificación expedida por Clínica del Trabajador sólo certifica el componente de mantenimiento infraestructura.

5. En la propuesta presentada por STERILIZE SERVICE, se observa que no se presentó oferta económica, lo cual es una causal de rechazo de la propuesta.
6. De acuerdo a verificación de RUP de oferente STERILIZE SERVICE, este proponente no cumple los requisitos financieros.
7. De acuerdo a verificación aportada por oferente STERILIZE SERVICE, la certificación emitida por CLINCIA TRAUMEDICAL no cumple la experiencia solicitada en instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados de tercer Nivel y/o alta complejidad, puesto que dicha entidad de salud no cuenta con servicios habilitados de alta complejidad según REPS (REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD).

De antemano gracias por la atención y colaboración prestada,

Cordialmente,



JAVIER ALEXANDER DULCEY

Gerente

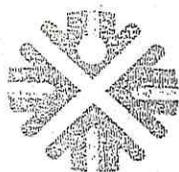
Bioelectromedical Service

c.c. Gerencia HUDN

c.c. Control Interno HUDN

c.c. Procuraduría General de la Nación

c.c. Unidad de Transparencia- Vicepresidencia de la Republica



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO** MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

EL SUSCRITO TÉCNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. E.S.E.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a registros de archivo del área de mantenimiento, se certifica que la empresa IMEDSUR SAS, Registrada con NIT. 900363690-4, prestó servicios mantenimiento de equipos biomédicos, industrial de uso hospitalario, equipos de comunicaciones e informática e infraestructura.

Contrato para el 2014 lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
ENTIDAD CONTRATISTA:	IMEDSUR SAS
NUMERO DE CONTRATO:	OJM-001-2014
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.840.440.000 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PEROS.)

EL CONTRATO CUENTA CON DOS ACTAS DE ADICIÓN ASÍ:

FECHA DE INICIO DE ADICIÓN:	1 ENERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ADICIÓN:	31 DE ENERO DE 2015
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$153.370.000 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS)
FECHA DE INICIO DE ADICIÓN:	31 ENERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ADICIÓN:	20 DE FEBRERO 2015
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$72.751.656 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)

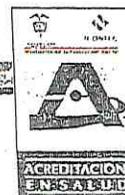
OBJETO: DESARROLLO DEL MACRO PROCESO DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPOS BIOMÉDICO, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA INCLUYENDO REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

Igualmente se certifica que la empresa presto el servicio y que en las evaluaciones realizadas a la fecha su resultado fue confiable.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Pasto a los (06) seis días del mes de Agosto de 2015

JOHNNY GAI DOS
JOHNNY JAVIER GAI DOS CHAMORRO
Técnico Operativo De Mantenimiento

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua
000017



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS

Fecha expedición: 2020/01/30 - 15:49:00 **** Recibo No. S001492475 **** Num. Operación. 01-APUETA-20200130-0066

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.101 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :70,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

EXPERIENCIA No.102 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METROLASER SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :398,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****

San Juan de Pasto, 14 de Febrero de 2020

Señores
HUDN
Área de Contratación
Pasto (Nr)

H.U.D.N
Correspondencia Recibida
Vigencia: 2020 - Consecutivo: R-1224
Consecutivo: R-1224
Fecha de Radicación: 14/02/2020-11:42 AM
Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION PROCESO N. MAN IP 004 2020
Remitente: IMEDSUR
Destinatarios: ASESORIA JURIDICA
Radicador: NANCY ROMERO- GESTION DOCUMENTAL

ASUNTO: Solicitud certificación proceso No. MAN IP 004-2020

Cordial saludo,

MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS, mayor de edad identificado tal como aparece al pie de mi respectiva firma en mi calidad de representante legal de INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., me permito manifestar:

1. Que dentro del plazo límite se presentará el escrito contentivo de nuestras inconformidades a la evaluación inicial dentro del proceso de la referencia
2. De antemano hemos de informar que resulta altamente sospechoso el procedimiento utilizado para excluir a la persona jurídica que represento del proceso de contratación, como quiera que se están usando elementos evaluativos claramente subjetivos de los cuales, como en el caso de evaluación de confiabilidad del 6 de agosto de 2015, del cual no se tiene hasta el momento conocimiento de los ítems que sirvieron para otorgar dicha calificación aun cuando el contrato termino con un 100% de cumplimiento y sin ninguna anotación, proceso sancionatorio o llamado de atención que hicieren pensar en la posibilidad de la existencia de un evento que fuere usado para emitir esa evaluación, configurando esto una clarísima exposición de un requisito que tiene la mera finalidad de cortar la participación de nuestra empresa en el proceso de contratación

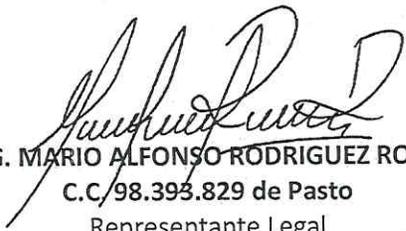
Con fundamento en lo anteriormente narrado y con la finalidad de ejercer nuestro derecho de audiencia y defensa nos permitirnos solicitar:

1. Remitir copia íntegra y autentica del proceso evaluativo que se llevó a cabo para emitir certificación del 6 de agosto de 2015, con explicación de cada uno de los elementos que fueron evaluados, las notificaciones que se hubieren hecho para permitirnos contradecir dicho proceso y nombre del funcionario o funcionarios que lo llevaron a cabo con la finalidad de revisar su comportamiento a nivel disciplinario.

Ana Leyton
1085250445.

Sobra advertir que esta evaluación debió haber sido realizada en fecha previa a la liquidación del contrato y así deberá certificarse legalmente.

Atentamente,



ING. MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
C.C./98.393.829 de Pasto
Representante Legal
IMEDSUR S.A.S